



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL PARA LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-RCM, FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.

1º. OBJETO:

Como prestación asistencial a los trabajadores durante los periodos laborales, se contempla la contratación de los servicios médicos, con carácter asistencial para el año 2019 y 2020 para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fábrica de Papel de Burgos

2º. ALCANCE DEL SERVICIO:

Asistencia de 1 Médico, 2 horas al día, de lunes a viernes, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios comprendidos entre 08:30 y 15:00 horas, con solape máximo de 1/2 hora con horario establecido para A.T.S.).

Asistencia de 1 A.T.S. / DUE, 4 horas al día de lunes a domingo, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios partidos desde 08:30 a 14:00 horas y 16:00 a 19:00 horas).

Seguimiento del absentismo laboral a través de visitas domiciliarias, atención telefónica, etc. por parte de un facultativo médico, con elaboración de Informes sobre previsiones de incorporación y apoyo al enfermo, sobre el tratamiento que debe seguir para su reincorporación, etc.

3º. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

El personal destinado a la prestación de los servicios ofertados será de la plantilla de la empresa adjudicataria, no pudiendo subcontratar con terceros los servicios descritos, salvo que la F.N.M.T.- RCM lo autorice.

Antes de comenzar los trabajos, el adjudicatario deberá entregar:

- Certificado de estar dado de alta, y al corriente de pago de la Seguridad Social y alta fiscal.
- Fotocopia de las titulaciones académicas del personal médico asignado.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Asimismo, y como mínimo con dos semanas de antelación a la prestación del primer servicio de asistencia, el adjudicatario deberá concertar la fecha de revisión con el servicio de Seguridad de la Fábrica de Papel y facilitar los documentos siguientes:

Relación del personal y números de D.N.I. que desarrollará la revisión en nuestras instalaciones.

Fotocopia compulsada por el Jefe de Personal o Gerente de la empresa, de los TC1 y TC2 del último mes cotizado, en los cuales estén incluidos estos operarios.

El personal que desarrollará el servicio en las instalaciones se compromete a:

Permanecer en la zona autorizada para el servicio, estando los desplazamientos de los mismos debidamente justificados.

Llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se ha facilitado a la entrada.

Ajustarse a las normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica.

No introducir bebidas alcohólicas al interior del recinto de Fábrica.

Asimismo, en todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de rescisión del contrato de servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

4º. CONDICIONES DE LA OFERTA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia desde el día uno de Enero de 2019 hasta el treinta y uno de diciembre de 2020, ambos días inclusive.

5º. PRECIO:

El presupuesto máximo de licitación para los años 2019 y 2020 será de 100.000,00 €, (50.000,00 € año) excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o lo que en su caso, lo sustituyera.

La adjudicación del servicio será a la oferta más económica de las presentadas.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Los pagos se abonaran mediante transferencia bancaria, con arreglo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, a los treinta días de la fecha de contabilización de la factura, por los servicios efectuados a requerimiento de la FNMT-RCM, y previa conformidad de la misma.

El ofertante deberá exponer la aceptación del presente pliego de prescripciones técnicas, dentro de su proposición.

Con la oferta nos enviarán relación de la referencia de servicios y empresas donde se haya o estén realizando este tipo de trabajo.

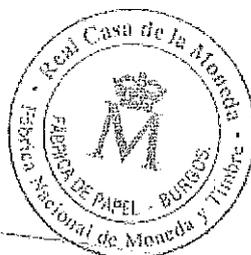
6º. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para las oportunas aclaraciones sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT, Fábrica de Papel de Burgos será Juan Carlos Corral.

Burgos, 16 de Julio de 2018

Vº.Bº.

Fdo.: Antonio F. Olmos Ruiz
Director Fábrica de Papel



Fdo.: Juan Carlos Corral Araujo
Jefe de Personal / Administración.